



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 103, fecha: lunes, 30 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

1732

Por Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022 se aprobó la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO:

PLAZA	CATEGORÍA	VACANTES	SISTEMA ACCESO
Auxiliar administrativo	C2	1	CONCURSO
Ordenanza	E	1	CONCURSO

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

PLAZA	CATEGORÍA	VACANTES	SISTEMA ACCESO
Monitor programa de mayores	B	1	CONCURSO
Conserje colegio	E	1	CONCURSO
Bibliotecario	C1	1	CONCURSO
Encargado club de lectura	C2	1	CONCURSO
Operario de servicios generales	C2	1	CONCURSO



Monitor deportivo unidisciplinar	C2	1	CONCURSO
Monitor deportivo multidisciplinar	C1	3	CONCURSO

Mediante el presente anuncio se hacen públicas las plazas incluidas en la Oferta de Estabilización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Marchamalo, a 25 de mayo de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaria